

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2021-00093-00  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO : JONATAN ANDRES AMAYA SANCHEZ

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibe memorial de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES**, atendiendo el oficio No. 604 del 22 de junio de 2021, comunicando la improcedencia de la inscripción de la medida de embargo por cuanto se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor

En la fecha, **02 de septiembre de 2021**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2021-00093-00  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO : JONATAN ANDRES AMAYA SANCHEZ

**Auto S. #756 -2021**

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se recibe memorial de la de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES**, atendiendo el oficio No. 604 del 22 de junio de 2021, comunicando la improcedencia de la inscripción de la medida de embargo por cuanto se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO  
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>ELECTRÓNICO N° 070</b> <b>DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021</b>  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
---